
	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	CÓDIGO	GCC-FOR-017
	PROCESO DE GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN	VERSIÓN	3
	ACTA DE RECIBO Y EJECUCIÓN FINAL	FECHA DE ACTUALIZACIÓN	05/05/2017

ACTA DE RECIBO Y EJECUCIÓN FINAL DE LA ORDEN DE COMPRA No 120053 SUSCRITO EL 17 DEL MES DE NOVIEMBRE DEL 2023, CELEBRADO ENTRE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA ORINOQUIA "CORPORINOQUIA" Y NIMBUTECH S.A.S

No. DEL CONTRATO:	120053
OBJETO:	SUMINISTRO DE LICENCIAS PARA EQUIPOS DE CÓMPUTO DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA ORINOQUIA
CONTRATISTA:	NIMBUTECH S.A.S
NIT DEL CONTRATISTA:	900.672.953-1
REGIMEN:	RESPONSABLE DE IVA
FECHA DE INICIACION:	24 DE NOVIEMBRE DE 2023
VALOR DEL CONTRATO:	CINCUENTA MILLONES DOSCIENTOS ONCE MIL NOVECIENTOS DOS PESOS CON CUARENTA Y CUATRO CENTAVOS M/CTE (\$50.211.902,44)
PLAZO:	CINCO (5) DÍAS CALENDARIO
FECHA DE TERMINACION:	22/11/2023
VALOR ADICIONAL	
PLAZO ADICIONAL	CINCO (5) DÍAS SEGÚN SOLICITUD DE MODIFICACION DE ORDEN DE COMPRA 385335
NUEVA FECHA DE TERMINACION :	3/12/2023
FORMA DE PAGO:	<p>La Corporación pagará al contratista el valor del contrato de acuerdo a su disponibilidad presupuestal de la siguiente manera:</p> <p>De conformidad con lo establecido en la Cláusula 10 Facturación y Pago del Software por Catálogo del Acuerdo Marco Software por catálogo CCE-139-IAD-2020:</p> <p>El Proveedor puede facturar el Software por catálogo adquirido de la siguiente manera: i) Mensualmente o, ii) De contado, dependiendo de las condiciones del producto adquirido en los términos señalados en el Catálogo. Para las dos formas de pago descritas, el Proveedor deberá facturar los productos adquiridos de conformidad con el consumo prestado o las obligaciones monetarias adquiridos en el período.</p> <p>El Proveedor debe presentar la cuenta de cobro o factura mensualmente dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la entrega del Software o prestación del servicio adicional, contados desde el inicio de</p>

	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	CÓDIGO	GCC-FOR-017
	PROCESO DE GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN	VERSIÓN	3
	ACTA DE RECIBO Y EJECUCIÓN FINAL	FECHA DE ACTUALIZACIÓN	05/05/2017

ACTA DE RECIBO Y EJECUCIÓN FINAL DE LA ORDEN DE COMPRA No 120053 SUSCRITO EL 17 DEL MES DE NOVIEMBRE DEL 2023, CELEBRADO ENTRE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA ORINOQUIA "CORPORINOQUIA" Y NIMBUTECH S.A.S

la Orden de Compra cuando cumpla con las condiciones establecidas en el presente Documento. El Proveedor debe presentar la cuenta de cobro o factura en la dirección indicada para el efecto por la Entidad Compradora y publicar una copia en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

De conformidad con la Ley 1231 de 2008 Las Entidades Compradoras deben aprobar o devolver las cuentas de cobro dentro de los tres (3) días calendario siguientes a su recepción y pagarlas dentro de los 30 días calendario, siguientes a la fecha de presentación de la cuenta de cobro. Si la cuenta de cobro no cumple con las normas aplicables o la Entidad Compradora solicita correcciones a la misma, el término de 30 días calendario empezará a contar a partir de la presentación de la nueva cuenta de cobro.

La cuenta de cobro debe ser presentada entre otros con: (i) los soportes del pago de los aportes al sistema de seguridad social del personal que prestó el servicio durante el mes a cobrar y (ii) el informe de prestación de servicio y entrega del Software por Catálogo. La Entidad Compradora fijará las condiciones particulares para facturación con las que debe cumplir el Proveedor El Proveedor debe cumplir con las obligaciones derivadas de la Orden de Compra mientras el pago es formalizado. En caso de mora de la Entidad Compradora superior a 30 días calendario, el Proveedor podrá suspender las entregas pendientes a la Entidad Compradora hasta que esta formalice el pago.

Los precios que contengan un valor monetario en decimales deberán ser aproximados a su entero más cercano, de la siguiente forma: (i) decimales menores o iguales a 5 serán aproximados al entero inferior y (ii) decimales mayores a 5 serán aproximados al entero superior.


En el evento en que el proveedor y la entidad compradora acuerden realizar los descuentos por ANS en la facturación, los mismos deben estar incluidos en la factura presentada por el proveedor para el mes en que se afectó el ANS.

Colombia Compra Eficiente puede suspender el registro en la Tienda Virtual del Estado Colombiano de las Entidades Compradoras que: (i) este mora en el pago de sus cuentas de cobro por 30 días calendario o más; o (ii) que hayan presentado mora en el pago de sus cuentas de cobro en cinco (5) oportunidades en un mismo año.

ITEM	DESCRIPCIÓN	SI	NO
1	Certificación de cumplimiento por parte del supervisor.	x	
2	Acta de recibo y ejecución final suscrita entre el contratista y el supervisor.		x
3	Acta de liquidación final suscrita entre el contratista y el supervisor.	x	
4	Entrada a Almacén de la Corporación.	x	
5	Factura o documento equivalente.	x	
6	Evaluación de proveedores.	x	
7	Acreditación del contratista que se encuentra al día con el pago de aportes al sistema de seguridad social integral (pagos al régimen de seguridad social -salud, pensión y ARL-), y parafiscales, si los hubiere.	x	
8	Documentos requeridos por el sistema de gestión de calidad	x	
9	Informe Final de Supervisión.	X	
10.	CD que evidencie el cumplimiento del Objeto, a cargo del contratista.		x

Nota 1: Sin el cumplimiento de tales requisitos, la factura o documento equivalente se entenderá como no presentada. Sin perjuicio de lo anterior, para efectos de los desembolsos se deberá verificar el valor por ítem de la factura o documento equivalente contra los valores unitarios ofrecidos por el contratista reflejado en su oferta económica, montos que no podrán ser superiores a lo ofrecido por el contratista.

Nota 2: Para efectos del trámite de los pagos a favor del contratista, el supervisor deberá verificar el orden y cuantía de las afectaciones presupuestales contempladas para el presente objeto contractual, a fin de

	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	CÓDIGO	GCC-FOR-017
	PROCESO DE GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN	VERSIÓN	3
	ACTA DE RECIBO Y EJECUCIÓN FINAL	FECHA DE ACTUALIZACIÓN	05/05/2017


ACTA DE RECIBO Y EJECUCIÓN FINAL DE LA ORDEN DE COMPRA No 120053 SUSCRITO EL 17 DEL MES DE NOVIEMBRE DEL 2023, CELEBRADO ENTRE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA ORINOQUIA "CORPORINOQUIA" Y NIMBUTECH S.A.S

no sobrepasar su monto.
Nota 3: Los pagos se realizarán conforme al PAC de la Corporación.

En el municipio de Yopal el 4 de Diciembre de 2023 en las dependencias de la Corporación Autónoma Regional de la Orinoquia "CORPORINOQUIA", se reunieron la ingeniera Cristina Maria Guauque Perea Profesional Universitario Oficina de Sistemas subdirección de Planeación Ambiental, en su condición de supervisor según modificación de la orden de compra 120053 con Id de solicitud número 385335 de fecha 21 de noviembre de 2023 y NORMAN ALEXANDER PATIÑO ALDANA en calidad de Representante legal de la empresa NIMBUTECH S.A.S con el fin de suscribir el acta de Recibo y Ejecución Final de la orden de compra 120053 suscrito el 17 del mes de noviembre del 2023 de acuerdo con lo siguiente :

1) ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE LA EJECUCION DEL CONTRATO

ITEM	ACTIVIDAD			% CUMPLIMIENTO
1	Suministrar cuatro (4) licencias de Office LTSC Professional Plus 2021, conforme lo establecido en el Catálogo de productos Microsoft para estructurar la compra, el suplemento del contrato cce-139-IAD-2020-22 presentado por Microsoft como fabricante y la solicitud por medio del formato "Simulador productos Microsoft para estructurar la compra (OPEN -CSP Gobierno y educación)".			100%
DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	OBSERVACIONES	
La empresa NIMBUTECH S.A.S suministro cuatro (4) licencias de Office LTSC Professional Plus 2021. Licencias-DG7GMGF0D7FX-0002 Office LTSC Professional Plus 2021	Unidad	4		
ITEM	ACTIVIDAD			% CUMPLIMIENTO
2	Suministrar dieciseis (16) licencias de Office LTSC Standard 2021, conforme lo establecido en el Catálogo de productos Microsoft para estructurar la compra, el suplemento del contrato cce-139-IAD-2020-22 presentado por Microsoft como fabricante y la solicitud por medio del formato "Simulador productos Microsoft para			100%

	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	CÓDIGO	GCC-FOR-017
	PROCESO DE GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN	VERSIÓN	3
	ACTA DE RECIBO Y EJECUCIÓN FINAL	FECHA DE ACTUALIZACIÓN	05/05/2017


ACTA DE RECIBO Y EJECUCIÓN FINAL DE LA ORDEN DE COMPRA No 120053 SUSCRITO EL 17 DEL MES DE NOVIEMBRE DEL 2023, CELEBRADO ENTRE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA ORINOQUIA "CORPORINOQUIA" Y NIMBUTECH S.A.S

estructurar la compra (OPEN -CSP Gobierno y educación)".			
DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	OBSERVACIONES
La empresa NIMBUTECH S.A.S suministro cuatro (16) licencias de licencias de Office LTSC Standard 2021. Licencias- DG7GMGF0D7FZ-0002 Office LTSC Standard 2021	Unidad	16	
ITEM	ACTIVIDAD		% CUMPLIMIENTO
3	Realizar la entrega de las licencias al correo corporativo asociado sistemas@corporinoquia.gov.co, para el licenciamiento		100%
DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	OBSERVACIONES
La empresa NIMBUTECH S.A.S realizo la entrega de las licencias al correo corporativo asociado sistemas@corporinoquia.gov.co con la página de licenciamiento de Microsoft. Según certificación del profesional de la oficina de sistemas	GLOBAL	GLOBAL	

Nota: Si requiere más campos para la descripción de actividades del contrato, copie el recuadro rojo, seleccione esta fila y pégue, tantas veces como actividades requiera incluir.

2) RESUMEN FINANCIERO DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

ITEM	DESCRIPCIÓN	PROGRAMACIÓN FINANCIERA	EJECUCIÓN FINANCIERA
1	Valor Contrato + Adicionales	\$50.211.902,44	
2	Valor a Pagar según acta de recibo y ejecución final	Valor periodo \$50.211.902,44	\$50.211.902,44
		Valor gastos desplazamiento u otros gastos \$ 000.00	

	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	CÓDIGO	GCC-FOR-017
	PROCESO DE GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN	VERSIÓN	3
	ACTA DE RECIBO Y EJECUCIÓN FINAL	FECHA DE ACTUALIZACIÓN	05/05/2017

ACTA DE RECIBO Y EJECUCIÓN FINAL DE LA ORDEN DE COMPRA No 120053 SUSCRITO EL 17 DEL MES DE NOVIEMBRE DEL 2023, CELEBRADO ENTRE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA ORINOQUIA "CORPORINOQUIA" Y NIMBUTECH S.A.S

3	Valor Pagado	Actas No. 000 al 000		\$ 000.00
4	Saldo a favor de CORPORINOQUIA			\$ 000.00
5	SUMAS IGUALES		\$50.211.902,44	\$50.211.902,44

3) VALOR TOTAL EJECUTADO

CINCUENTA MILLONES DOSCIENTOS ONCE MIL NOVECIENTOS DOS PESOS CON CUARENTA Y CUATRO CENTAVOS M/CTE (\$50.211.902,44)


4) CERTIFICACIÓN

Cristina María Guauque Perea Profesional Universitario Oficina de Sistemas subdirección de Planeación Ambiental, en su condición de supervisor de la orden de compra 120053 según modificación de la orden de compra 120053 con Id de solicitud número 385335 de fecha 21 de noviembre de 2023 certifica que el contratista dio cabal cumplimiento al objeto contractual, a las obligaciones y/o actividades y entregó a entera satisfacción los productos derivados de la ejecución del contrato.

Para constancia, se firma


CRISTINA MARIA GUAUQUE PEREA
 Profesional Universitario Grado 10 Cod 2044
 Supervisor


NORMAN ALEXANDER PATIÑO ALDANA
 Representante legal
 NIMBUTECH S.A.S N.I.T. 900.672.953-1

	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	CÓDIGO	GCC-FOR-024
	PROCESO DE GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN	VERSIÓN	5
	ACTA DE LIQUIDACIÓN FINAL	FECHA DE ACTUALIZACIÓN	21/05/2020

ACTA DE LIQUIDACIÓN FINAL DE LA ORDEN DE COMPRA No. 120053 SUSCRITO EL 17 DEL MES DE NOVIEMBRE DEL 2023, CELEBRADO ENTRE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA ORINOQUIA "CORPORINOQUIA" Y NIMBUTECH S.A.S

En el Municipio de Yopal del Departamento de Casanare a los 22 Dic 2023, nos reunimos: Por una parte **JOSÉ ARMANDO SUÁREZ SANDOVAL** mayor de edad identificado con cédula de ciudadanía No. 79.576.301 expedida en Bogotá D.C, en calidad de (MARCAR CON UNA X SEGÚN EL CASO) (Subdirector Administrativo Código 040, Grado 16 (), Subdirector de Control y Calidad Ambiental , Código 040, Grado 16 (), Subdirector de Planeación Ambiental, Código 040, Grado 16 (X), Secretario General, Código 037, Grado 16 (), Jefe de la oficina Asesora Jurídica código 1045, grado 07 (), Director Territorial de la Subse de Arauca Código 0042 Grado 14 (), Director Territorial de la Subse de La Primavera Vichada Código 0042 Grado 14 (), en cumplimiento del parágrafo primero del artículo uno de la resolución No. 100.41.17-1072 del 02 de agosto de 2017, que modificó la resolución número 100.41.17.0390 de 14 de marzo de 2017 "Por medio del cual se delega el ejercicio de algunas actividades contractuales en funcionarios del Nivel Directivo y Asesor" que a su vez delegó la liquidación de los negocios jurídicos (contratos o convenios) en los funcionarios del Nivel Directivo de la Corporación Autónoma Regional de la Orinoquía CORPORINOQUIA, el ingeniero **EDWIN FELIPE TORRES MEDINA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.897.512 de Bogotá D.C., desempeñando el cargo de Profesional Universitario en la Oficina de Sistemas de la Corporación Autónoma Regional de la Orinoquía (CORPORINOQUIA), quien actúa en calidad de Supervisor de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución No. 400.36.23.1975 del 15 de diciembre de 2023 y por la otra **NORMAN ALEXANDER ALDANA PATIÑO** identificado, con cédula de ciudadanía No 79.695.317 de Bogotá representante legal de NIMBUTECH S.A.S, cuyo Nit es 900.672.953-1, quien para los efectos de este instrumento actúa en calidad de **CONTRATISTA**, con el fin de Liquidar la orden de compra No. 120053 suscrita el 17 del mes de noviembre del 2023 en cumplimiento de las obligaciones realizadas durante el periodo comprendido entre el 24 de noviembre de 2023 al 03 de Diciembre del 2023.

Que en cumplimiento del artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 32 de la Ley 1150 de 2007 "por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos" y, estando dentro del plazo legal para efectuar la liquidación del contrato según el artículo 11 de la ley 1150 de 2007, las partes acuerdan proceder de inmediato y en este mismo instrumento a efectuar la respectiva liquidación final por mutuo acuerdo de la orden de compra 120053 suscrita el 17 del mes de noviembre del 2023, con el fin de poder establecer el cumplimiento de las actividades y los extremos contractuales a fin de consolidar el balance financiero, determinando si se encuentra a paz y salvo por todo concepto relacionado con la ejecución de la orden de compra 120053 suscrita el 17 del mes de noviembre del 2023, en consecuencia, la liquidación quedará conforme al siguiente resumen:

1. DATOS GENERALES DEL PROCESO:

TIPOLOGÍA DEL CONTRATO:	ORDEN DE COMPRA		
NÚMERO Y FECHA:	120053 del 17 del mes de noviembre del 2023		
PARTES:	Corporación Autónoma Regional de la Orinoquia –CORPORINOQUIA NIMBUTECH S.A.S		
NIT DEL CONTRATISTA:	900.672.953-1	RÉGIMEN:	RESPONSABLE DE IVA
OBJETO:	"SUMINISTRO DE LICENCIAS PARA EQUIPOS DE CÓMPUTO DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA ORINOQUIA."		
VALOR DEL CONTRATO:	CINCUENTA MILLONES DOSCIENTOS ONCE MIL NOVECIENTOS DOS PESOS CON CUARENTA Y CUATRO CENTAVOS M/CTE (\$50.211.902,44)		
FORMA DE PAGO:	La Corporación pagará al contratista el valor del contrato de acuerdo a su disponibilidad presupuestal de la siguiente manera: De conformidad con lo establecido en la Cláusula 10 Facturación y Pago del Software por Catálogo del Acuerdo Marco Software por catálogo CCE-139-IAD-2020: El Proveedor puede facturar el Software por catálogo adquirido de la siguiente manera: i) Mensualmente o, ii) De contado, dependiendo de las condiciones del producto adquirido en los términos señalados en el Catálogo.		



SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD

CÓDIGO

GCC-FOR-024

PROCESO DE GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN

VERSIÓN

5

ACTA DE LIQUIDACIÓN FINAL

FECHA DE ACTUALIZACIÓN

21/05/2020

ACTA DE LIQUIDACIÓN FINAL DE LA ORDEN DE COMPRA No 120053 SUSCRITO EL 17 DEL MES DE NOVIEMBRE DEL 2023, CELEBRADO ENTRE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA ORINOQUIA "CORPORINOQUIA" Y NIMBUTECH S.A.S

Para las dos formas de pago descritas, el Proveedor deberá facturar los productos adquiridos de conformidad con el consumo prestado o las obligaciones monetarias adquiridos en el periodo.

El Proveedor debe presentar la cuenta de cobro o factura mensualmente dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la entrega del Software o prestación del servicio adicional, contados desde el inicio de la Orden de Compra cuando cumpla con las condiciones establecidas en el presente Documento. El Proveedor debe presentar la cuenta de cobro o factura en la dirección indicada para el efecto por la Entidad Compradora y publicar una copia en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

De conformidad con la Ley 1231 de 2008 Las Entidades Compradoras deben aprobar o devolver las cuentas de cobro dentro de los tres (3) días calendario siguientes a su recepción y pagarlas dentro de los 30 días calendario, siguientes a la fecha de presentación de la cuenta de cobro. Si la cuenta de cobro no cumple con las normas aplicables o la Entidad Compradora solicita correcciones a la misma, el término de 30 días calendario empezará a contar a partir de la presentación de la nueva cuenta de cobro.

La cuenta de cobro debe ser presentada entre otros con: (i) los soportes del pago de los aportes al sistema de seguridad social del personal que prestó el servicio durante el mes a cobrar y (ii) el informe de prestación de servicio y entrega del Software por Catálogo. La Entidad Compradora fijará las condiciones particulares para facturación con las que debe cumplir el Proveedor El Proveedor debe cumplir con las obligaciones derivadas de la Orden de Compra mientras el pago es formalizado. En caso de mora de la Entidad Compradora superior a 30 días calendario, el Proveedor podrá suspender las entregas pendientes a la Entidad Compradora hasta que esta formalice el pago.


Los precios que contengan un valor monetario en decimales deberán ser aproximados a su entero más cercano, de la siguiente forma: (i) decimales menores o iguales a 5 serán aproximados al entero inferior y (ii) decimales mayores a 5 serán aproximados al entero superior.

En el evento en que el proveedor y la entidad compradora acuerden realizar los descuentos por ANS en la facturación, los mismos deben estar incluidos en la factura presentada por el proveedor para el mes en que se afectó el ANS.

Colombia Compra Eficiente puede suspender el registro en la Tienda Virtual del Estado Colombiano de las Entidades Compradoras que: (i) este mora en el pago de sus cuentas de cobro por 30 días calendario o más; o (ii) que hayan presentado mora en el pago de sus cuentas de cobro en cinco (5) oportunidades en un mismo año.

ITEM	DESCRIPCIÓN	SI	NO
1	Certificación de cumplimiento por parte del supervisor.	x	
2	Acta de recibo y ejecución final suscrita entre el contratista y el supervisor.		x
3	Acta de liquidación final suscrita entre el contratista y el supervisor.	x	
4	Entrada a Almacén de la Corporación.	x	
5	Factura o documento equivalente.	x	
6	Evaluación de proveedores.	x	
7	Acreditación del contratista que se encuentra al día con el pago de aportes al sistema de seguridad social integral (pagos al régimen de seguridad social -salud, pensión y ARL-), y parafiscales, si los hubiere.	x	
8	Documentos requeridos por el sistema de gestión de calidad	x	
9	Informe Final de Supervisión.	X	
10	CD que evidencie el cumplimiento del Objeto, a cargo del contratista.		x

Nota 1: Sin el cumplimiento de tales requisitos, la factura o documento equivalente se entenderá como no presentada. Sin perjuicio de lo anterior, para efectos de los desembolsos se deberá verificar el valor por Item de la factura o documento equivalente contra los valores unitarios ofrecidos por el contratista reflejado en su

	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	CÓDIGO	GCC-FOR-024
	PROCESO DE GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN	VERSIÓN	5
	ACTA DE LIQUIDACIÓN FINAL	FECHA DE ACTUALIZACIÓN	21/05/2020

ACTA DE LIQUIDACIÓN FINAL DE LA ORDEN DE COMPRA No. 120053 SUSCRITO EL 17 DEL MES DE NOVIEMBRE DEL 2023, CELEBRADO ENTRE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA ORINOQUIA "CORPORINOQUIA" Y NIMBUTECH S.A.S

	<p>oferta económica, montos que no podrán ser superiores a lo ofrecido por el contratista.</p> <p>Nota 2: Para efectos del trámite de los pagos a favor del contratista, el supervisor deberá verificar el orden y cuantía de las afectaciones presupuestales contempladas para el presente objeto contractual, a fin de no sobrepasar su monto.</p> <p>Nota 3: Los pagos se realizarán conforme al PAC de la Corporación.</p>
APORTES DE LAS PARTES:	NA
PLAZO INICIAL:	Diez (10) días calendario
FECHA DE INICIO:	24 de Noviembre de 2023
FECHA DE TERMINACIÓN :	3 de Diciembre de 2023
INTERVENTOR:	NA
No. CONTRATO DE INTERVENTORIA :	N/A
SUPERVISOR:	EDWIN FELIPE TORRES MEDINA Profesional Universitario Grado 10 código 2044 Resolución de Encargo No. 400.36.23.1975 del 15 de diciembre de 2023
SUPERVISOR ANTERIOR	CRISTINA MARIA GUAUQUE PEREA Profesional Universitario Grado 10 código 2044
FECHA DE DESIGNACIÓN DE LA SUPERVISIÓN:	17 de noviembre de 2023
FECHA DE TERMINACIÓN DEFINITIVA:	3 de diciembre de 2023

ADICIONES:

NÚMERO DEL ADICIONAL	FECHA DE SUSCRIPCIÓN	VALOR ADICIONADO
NA	NA	NA

PRÓRROGAS:


NÚMERO PRÓRROGA	FECHA DE SUSCRIPCIÓN	TIEMPO
NA	NA	NA

OTROSÍ:

NÚMERO OTROSÍ	FECHA DE SUSCRIPCIÓN	OBJETO DEL OTROSÍ
NA	NA	NA

SUSPENSIONES:

NÚMERO SUSPENSIÓN	FECHA DE SUSCRIPCIÓN	TIEMPO DE LA SUSPENSIÓN	SUSCRIPCIÓN DEL REINICIO
-------------------	----------------------	-------------------------	--------------------------

	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	CÓDIGO	GCC-FOR-024
	PROCESO DE GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN	VERSIÓN	5
	ACTA DE LIQUIDACIÓN FINAL	FECHA DE ACTUALIZACIÓN	21/05/2020

ACTA DE LIQUIDACIÓN FINAL DE LA ORDEN DE COMPRA No. 120053 SUSCRITO EL 17 DEL MES DE NOVIEMBRE DEL 2023, CELEBRADO ENTRE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA ORINOQUIA "CORPORINOQUIA" Y NIMBUTECH S.A.S

NA	NA	NA	NA
----	----	----	----

CONDICIONES FINALES DEL CONTRATO:


PLAZO FINAL	FECHA DE TERMINACIÓN DEFINITIVA	VALOR FINAL
DIEZ (10) DÍAS CALENDARIO	3 DE DICIEMBRE DE 2023	\$50.211.902,44

2. CONSIDERACIONES GENERALES:

Entre la Corporación Autónoma Regional de la Orinoquía (CORPORINOQUIA) y NORMAN ALEXANDER ALDANA PATIÑO, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.695.317 de Bogotá, en calidad de representante legal de NIMBUTECH S.A.S, se formalizó la orden de compra No. 120053 el 17 de noviembre de 2023. La ejecución de dicha orden comenzó el 24 de noviembre de 2023 y finalizó dentro del plazo estipulado el 3 de diciembre de 2023, cumpliendo así con el tiempo establecido en el acta de inicio.

Con el fin de cumplir con lo estipulado en la orden de compra, forman parte del expediente contractual los documentos que demuestran que el contratista aseguró la entrega de las licencias acordadas en la orden de compra. Este proceso se llevó a cabo dentro del plazo de ejecución del contrato y en concordancia con el objetivo del mismo, abarcando desde el 24 de noviembre de 2023 hasta el 3 de diciembre de 2023, como se detalla a continuación:

- Orden de Compra 120053 suscrito el 17 del mes de noviembre del 2023.
- Modificación Orden de Compra 120053 con Id de solicitud número 385335 de fecha 21 de noviembre de 2023 *"Conforme el plazo de ejecución definido en el estudio previo las partes acuerdan modificar la fecha de vencimiento de la orden de compra hasta el 03 de diciembre de 2023. Quedado una ejecución de 10 días contados a partir de la fecha prevista para la iniciación del contrato. Así mismo se designa como supervisora de la orden de compra la Ingeniera Cristina Guauque - Profesional Universitario, Subdirección de Planeación - Área de Sistemas"*.
- Certificación de Cumplimiento por parte del supervisor.
- Certificación visualización de licencias por parte del Ingeniero Edwin Torres Medina, en la página de licenciamiento de Microsoft de la corporación.
- Certificación para entrada a almacén firmada por el supervisor ingeniera Cristina María Guauque, con fecha 1 de Diciembre de 2023.
- Factura FE12616 de fecha 1 de diciembre de 2023.

	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	CÓDIGO	GCC-FOR-024
	PROCESO DE GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN	VERSIÓN	5
	ACTA DE LIQUIDACIÓN FINAL	FECHA DE ACTUALIZACIÓN	21/05/2020

ACTA DE LIQUIDACIÓN FINAL DE LA ORDEN DE COMPRA No. 120053 SUSCRITO EL 17 DEL MES DE NOVIEMBRE DEL 2023, CELEBRADO ENTRE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA ORINOQUIA "CORPORINOQUIA" Y NIMBUTECH S.A.S


- Comprobante de entrada de devolutivos No. 160 de Fecha 4 de Diciembre de 2023, firmado por el Técnico Administrativo de Almacen y el Profesional Universitario de Recursos Físicos.

A continuación, se relaciona una síntesis los equipos suministrados y su porcentaje de cumplimiento, que hacen parte integral de la presente acta de liquidación:

ITEM	ACTIVIDADES ESPECIFICAS	% DE CUMPLIMIENTO
1. Suministrar cuatro (4) licencias de Office LTSC Professional Plus 2021, conforme lo establecido en el Catálogo de productos Microsoft para estructurar la compra, el suplemento del contrato cce-139-IAD-2020-22 presentado por Microsoft como fabricante y la solicitud por medio del formato "Simulador productos Microsoft para estructurar la compra (OPEN -CSP Gobierno y educación)".	La empresa NIMBUTECH S.A.S suministró cuatro (4) licencias office LTSC Profesional Plus 2021. Licencias – DG7GMGF0D7FX-0002 Office LTSC Profesional Plus 2021	100%
2. Suministrar dieciseis (16) licencias de Office LTSC Standard 2021, conforme lo establecido en el Catálogo de productos Microsoft para estructurar la compra, el suplemento del contrato cce-139-IAD-2020-22 presentado por Microsoft como fabricante y la solicitud por medio del formato "Simulador productos Microsoft para estructurar la compra (OPEN -CSP Gobierno y educación)".	La empresa NIMBUTECH S.A.S suministró (16) licencias de office LTSC estándar 2021. Licencias DG7GMGF0D7FX-0002, office LTSC estándar 2021.	N/A
3. Realizar la entrega de las licencias al correo corporativo asociado sistemas@corporinoquia.gov.co, para el licenciamiento.	La empresa NIMBUTECH S.A.S realizo la entrega de las licencias al correo corporativo asociado sistemas@corporinoquia.gov.co la pagina de licenciamiento de Microsoft. Según certificación del profesional del área de sistemas	100%

3. BALANCE ECONÓMICO GENERAL:

ESTADO FINANCIERO					
ÍTEM	DESCRIPCIÓN			PROGRAMACIÓN FINANCIERA	EJECUCIÓN FINANCIERA
1	Valor Contrato + Adicional			\$ 50.211.902,44	
2	Valor a pagar	Valor a pagar	\$50.211.902,44		\$50.211.902,44

 CORPORINOQUIA	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	CÓDIGO	GCC-FOR-024
	PROCESO DE GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN	VERSIÓN	5
	ACTA DE LIQUIDACIÓN FINAL	FECHA DE ACTUALIZACIÓN	21/05/2020

ACTA DE LIQUIDACIÓN FINAL DE LA ORDEN DE COMPRA No. 120053 SUSCRITO EL 17 DEL MES DE NOVIEMBRE DEL 2023, CELEBRADO ENTRE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA ORINOQUIA "CORPORINOQUIA" Y NIMBUTECH S.A.S

	Amortización y anticipo	\$0	
3	Valor Pagado / Valor Ejecutado	Actas / Desembolso No. 00	\$0
4	Saldo a favor de Corporinoquia	0	\$0
SUMAS IGUALES		50.211.902,44	50.211.902,44


BALANCE AMORTIZACIÓN DEL ANTICIPO

Descripción	Total		Anticipo		Desembolsos
	Programado	Ejecutado	Programado	Amortizado	
Valor Contrato	NA	NA	NA	NA	NA
Valor Pagado Actas	NA	NA	NA	NA	NA
Valor a Pagar en la presente Acta	NA	NA	NA	NA	NA
Saldo por Ejecutar	NA	NA	NA	NA	NA
TOTALES	NA	NA	NA	NA	NA

(Aplica solo para Contratos)

4. DOCUMENTOS QUE CONFORMAN LA CARPETA OFICIAL

DOCUMENTO	TOTAL FOLIOS
DE LA ETAPA PRECONTRACTUAL	
• Hoja de Ruta y Estudio previo	9
• Análisis de riesgos y tabla conpes	2
• Análisis de mercado.	19
• Solicitud de CDP y Certificado de Disponibilidad No. 1035 de fecha 23 de octubre de 2023	3
• Informe de evaluación	9
ETAPA CONTRACTUAL	
• Orden de compra 120053 de fecha 17 de Noviembre de 2023	1
• Rut de la empresa NIMBUTECH S.A.S	3
• Registro de disponibilidad 1949 del 17 de noviembre de 2023	2
• Póliza Seguro de Cumplimiento N° 11-46-1010-41081	3
• Aprobación de la Garantía Única de fecha 24 de noviembre de 2023	1

	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	CÓDIGO	GCC-FOR-024
	PROCESO DE GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN	VERSIÓN	5
	ACTA DE LIQUIDACIÓN FINAL	FECHA DE ACTUALIZACIÓN	21/05/2020

ACTA DE LIQUIDACIÓN FINAL DE LA ORDEN DE COMPRA No 120053 SUSCRITO EL 17 DEL MES DE NOVIEMBRE DEL 2023, CELEBRADO ENTRE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA ORINOQUIA "CORPORINOQUIA" Y NIMBUTECH S.A.S

• Registro de disponibilidad 1949 del 17 de noviembre de 2023	2
• Póliza Seguro de Cumplimiento N° 11-46-1010-41081	3
• Aprobación de la Garantía Única de fecha 24 de noviembre de 2023	1
• Solicitud modificación orden de compra numero 385335	1
• Orden de compra actualizada	1
• Acta de inicio de fecha 24 de Noviembre de 2023	2

DE LA LIQUIDACIÓN


• Evaluación y Reevaluación de Proveedores	1
• Certificación de cumplimiento del supervisor	1
• Factura Electrónica de venta No. FE12616 de fecha 01 de Diciembre de 2023	1
• Informe de supervisión	8
• Acta de Recibo y Ejecución final	
• Certificación para entrada a almacén firmada por el supervisor ingeniera Cristina Maria Guauque, con fecha 1 de diciembre de 2024	1
• Comprobante de entrada de devolutivos No. 160 de Fecha 4 de Diciembre de 2023, firmados por el Técnico Administrativo de Almacén y el Profesional Universitario de Recursos Fisicos	2
• Pagos de Seguridad Social bajo la planilla No. 72331140 periodo de noviembre y certificaciones de pago de parafiscales.	3

La Supervisora, manifiesta su compromiso de allegar a la Oficina Asesora Jurídica de CORPORINOQUIA, la presente acta de liquidación con los respectivos documentos que sean soporte y forman parte integral de la presente acta de liquidación final.

5. CONTROL A LA EVASIÓN DEL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL:

Que en cumplimiento con el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002, "Por la cual se dictan normas para apoyar el empleo y ampliar la protección social y se modifican algunos artículos del Código Sustantivo de Trabajo.", la Supervisora, Cristina María Guauque Perea, Profesional Universitario Grado 10 Código 2044 verificó que el Contratista NIMBUTECH S.A.S cumplió con las obligaciones frente a los pagos de los aportes a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones durante toda la vigencia de la orden de compra 120053 de fecha 17 de Noviembre de 2023 y con la correcta relación entre el monto cancelado y las sumas que debieron haber sido cotizadas, tal como obra en los documentos que conforman la carpeta de la Orden de Compra No 120053, y en la certificación de fecha 1 de Diciembre expedida por el Representante Legal Norman Alexander Aldana Patiño y el Revisor Fiscal Ariel Ahumado Bravo, con Tarjeta Profesional 125209-T en la cual hacen constar que NIMBUTECH S.A.S, Nit No 900672953-1, se encuentra a PAZ Y SALVO por tales conceptos y que dichos documentos reposan en la Oficina Asesora Jurídica.

En virtud de lo anterior, las partes:

	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	CÓDIGO	GCC-FOR-024
	PROCESO DE GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN	VERSIÓN	5
	ACTA DE LIQUIDACIÓN FINAL	FECHA DE ACTUALIZACIÓN	21/05/2020

ACTA DE LIQUIDACIÓN FINAL DE LA ORDEN DE COMPRA No 120053 SUSCRITO EL 17 DEL MES DE NOVIEMBRE DEL 2023, CELEBRADO ENTRE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA ORINOQUIA "CORPORINOQUIA" Y NIMBUTECH S.A.S

ACUERDAN:

PRIMERO: Las partes mediante la presente Acta, dan por terminada y liquidada de común acuerdo la presente orden de compra 120053 de fecha 17 de Noviembre de 2023 y se procede a efectuar la autorización para el pago del acta de liquidación final del mencionado acto contractual.


SEGUNDO: Que **CORPORINOQUIA** declara a **NIMBUTECH S.A.S** a paz y salvo por todo concepto relacionado directa o indirectamente con la celebración, ejecución, terminación y liquidación de la orden de compra No 120053 de fecha 17 de Noviembre de 2023.

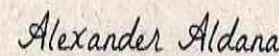
TERCERO: De este modo las partes manifiestan estar de acuerdo íntegramente con el contenido de la presente Acta de Liquidación.

Para constancia se firma por quienes en ella intervinieron.


POR CORPORINOQUIA

POR EL CONTRATISTA



JOSE ARMANDO SUAREZ SANDOVAL
Subdirector de Planeación Ambiental


NORMAN ALEXANDER ALDANA PATIÑO
Representante legal NIMBUTECH SAS

SUPERVISOR

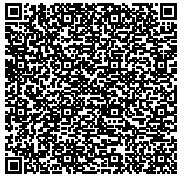

EDWIN FELIPE TORRES MEDINA

Profesional Universitario Grado 10 Código
Resolución de Encargo No. 400.36.23.1975 del 15 de diciembre de 2023


Revisó: **LEYDI YOHANA HERNANDEZ OVIEDO**
Jefe Oficina Asesora Jurídica
-CORPORINOQUIA-

Profesional de Apoyo - Liquidaciones
Oficina Asesora Jurídica
CORPORINOQUIA

NIMBUTECH S.A.S
NIT: 900.672.953-1
CRA 12 90 20
suscripciones@nimbutech.com
TEL. +57 1 9156577
BOGOTÁ, D.C.-Colombia



Lugar de entrega del bien y/o prestación del servicio: CRA 23 18 31 YOPAL Colombia
Fecha Entrega Bienes: 02/12/2023

Representación Gráfica De Factura Electrónica De Venta

CLIENTE CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LA ORINOQUIA CORPORINOQUIA NIT / CC. 832000283-6 TEL. CRA 23 18 31 YOPAL-Colombia					O. COMPRA		FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA		
					REMISIÓN	S05293	FECHA EMISIÓN		01/12/2023 20:10:07
					PLAZO	de	FECHA VENCIMIENTO		31/12/2023
REFERENCIA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	U/M	PRECIO UNITARIO	DCTOS	% IMP	VALOR IMP	SUB TOTAL	
DG7GMGF0D7FX	1. wms01--DG7GMGF0D7FX-0002 Office LTSCProfessional Plus 2021	4.0	94	2,683,667.00	0.00	IVA 19.0	2,039,586.92	10,734,668.00	
CP-DG7GMGF0D7FZ	2. wms01--DG7GMGF0D7FZ-0002 Office LTSCStandard 2021	16.0	94	1,966,263.00	0.00	IVA 19.0	5,977,439.52	31,460,208.00	
	ReteRenta 3.50% 1,476,820.66								
TOTAL NRO LINEAS: 2									
OBSERVACIONES: Adquisición de licencias de ofimática para la Corporación Autónoma Regional de la Orinoquía, orden de compra 120053 S05293							TOTAL BRUTO	\$42,194,876.00	
							DESCUENTO		
							IVA 19.00%	\$8,017,026.44	
							TOTAL A PAGAR	\$50,211,902.44	
VALOR LETRAS: Cincuenta Millones Doscientos Once Mil Novecientos Dos Peso y Cuarenta Y Cuatro Centavos Medio de Pago: Instrumento no definido Forma de pago: Crédito Plazo: 31/12/2023									
TOTAL UNIDADES: 20									
INFORMACIÓN BANCARIA: Bancolombia Cta Ahorros No 040-167006-79									

RECIBIDO	FECHA:	_____
NOMBRE:	C.C.:	_____
Firma y Sello		

RESOLUCIÓN DIAN No. 18764041770296 FECHA VIGENCIA DESDE 2022-12-22 HASTA 2023-12-22 NUMERACIÓN DEL No. FE9001 AL FE18000
CUFE: 6e74d59c149355045f774b47c04b02b308bdcf408aaebcab449d69a41d2fbab576a063ee7a19e5a2ebfd09e838da1d92

Tipo de operación: Estándar-10

Fecha Validación DIAN: 2023-12-01 20:10:19-05:00

Proveedor Tecnológico: Carvajal Tecnología y Servicios S.A.S BIC - Nombre del SW: CEN-Financiero - Nit: 890.321.151-0

Firma Digital:

EOVYrYnyBs9S/5LDpXUki1XB2BlyMWpNsze7houghtH2c4uL1mzasLab9lnqexFCIDS8BG5e7CJSitAdC3mSz4BzkeQT+NuQPNB24FZ4C8yWNO32uLnfuTraHzq1I83C1yXssCxTALxutJEOCDF54WpY83I2xTFstZW1Jlrzb+/8Zp6RTe1Q3H9TZCj+ING0TKiIHbX07+B+vSgOUMzZ2PSsSb0vVJFYJ1JZOlf1HBrb5wSe+/5wCQKgGdbGQm91+W4tyfGariWBCMjOvQ4P0zoWCCxDDvL9+Yqn6unqn2u90vNA9WqjRi82BR2vFNY4wMw6BMTONKfteAhZdMr1tw==

	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	CÓDIGO	GCC-FOR-019.
	PROCESO DE GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN	VERSIÓN	3
	INFORME DE SUPERVISIÓN CONTRATOS	FECHA DE ACTUALIZACIÓN	05/05/2017

Que en cumplimiento con los postulados consagrados en la Ley 80 del 28 de octubre de 1993 "Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, la Ley 734 del 5 de febrero de 2002 "Por la cual se expide el Código Disciplinario Único, La ley 1474 del 12 de julio de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública y la Resolución No. 100.41.14-1119 del 29 de julio de 2014 "por medio de la cual se adopta el Manual de Contratación de la Corporación Autónoma Regional de la Orinoquía **-CORPORINOQUIA-**, con el propósito de garantizar un control eficaz sobre el cumplimiento de las actividades u obligaciones emanadas del proceso contractual.

Ciudad y Fecha:	Yopal, 4-12-2023	Periodo :		Del:	21-11-2023	Hasta :	3-12-2023
------------------------	------------------	------------------	--	-------------	------------	----------------	-----------

I DATOS GENERALES

1. DATOS DEL SUPERVISOR

Nombre y Apellidos:	CRISTINA MARIA GUAUQUE PEREA		
No. Cédula de Ciudadanía:	40417938	Lugar de Expedición:	PUERTO LOPEZ
Denominación del Cargo:	PROFESIONAL UNIVERSITARIO		
Nivel	Grado	Código	
PROFESIONAL	10	2044	
Supervisores Anteriores			
Nombre y Apellidos		Desde	Hasta
ZULMA CAROLINA ESTUPIÑAN		17/11/2023	21/11/2022


1.2 INFORMACIÓN DEL CONTRATISTA

CC / NIT	No. Identificación	DV	Régimen	Nombre y Apellidos o Razón Social
NIT	900.672.953	1	RESPONSABLE DE IVA	NIMBUTECH S.A.S

II. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

2.1 INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

Clase de Contrato				
Arrendamiento	Comodato	Compra venta	Consultoría	Obras Públicas
Suministro	Otro	X ¿Cuál?	Orden de compra 120053	

	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	CÓDIGO	GCC-FÓR-019
	PROCESO DE GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN	VERSIÓN	3
	INFORME DE SUPERVISIÓN CONTRATOS	FECHA DE ACTUALIZACIÓN	05/05/2017

Objeto: SUMINISTRO DE LICENCIAS PARA EQUIPOS DE CÓMPUTO DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA ORINOQUIA."

Fecha de Suscripción del Contrato y/o Carta Aceptación	Plazo Inicial de Ejecución del Contrato	Fecha de Suscripción del Acta de Inicio	Fecha de Terminación
17/11/2023	CINCO (5) DIAS CALENDARIO.	24-11-2023	22-11-2023

Valor Inicial del Contrato: CINCUENTA MILLONES DOSCIENTOS OÑCE MIL NOVECIENTOS DOS PESOS CON CUARENTA Y CUATRO CENTAVOS M/CTE (\$50.211.902,44)

Forma de Pago (Según se encuentre estipulado en la minuta)

La Corporación pagará al contratista el valor del contrato de acuerdo a su disponibilidad presupuestal de la siguiente manera:

De conformidad con lo establecido en la Cláusula 10 Facturación y Pago del Software por Catálogo del Acuerdo Marco Software por catálogo CCE-139-IAD-2020:

El Proveedor puede facturar el Software por catálogo adquirido de la siguiente manera: i) Mensualmente o, ii) De contado, dependiendo de las condiciones del producto adquirido en los términos señalados en el Catálogo. Para las dos formas de pago descritas, el Proveedor deberá facturar los productos adquiridos de conformidad con el consumo prestado o las obligaciones monetarias adquiridos en el período.

El Proveedor debe presentar la cuenta de cobro o factura mensualmente dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la entrega del Software o prestación del servicio adicional, contados desde el inicio de la Orden de Compra cuando cumpla con las condiciones establecidas en el presente Documento. El Proveedor debe presentar la cuenta de cobro o factura en la dirección indicada para el efecto por la Entidad Compradora y publicar una copia en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

De conformidad con la Ley 1231 de 2008 Las Entidades Compradoras deben aprobar o devolver las cuentas de cobro dentro de los tres (3) días calendario siguientes a su recepción y pagarlas dentro de los 30 días calendario, siguientes a la fecha de presentación de la cuenta de cobro. Si la cuenta de cobro no cumple con las normas aplicables o la Entidad Compradora solicita correcciones a la misma, el término de 30 días calendario empezará a contar a partir de la presentación de la nueva cuenta de cobro.

La cuenta de cobro debe ser presentada entre otros con: (i) los soportes del pago de los aportes al sistema de seguridad social del personal que prestó el servicio durante el mes a cobrar y (ii) el informe de prestación de servicio y entrega del Software por Catálogo. La Entidad Compradora fijará las condiciones particulares para facturación con las que debe cumplir el Proveedor El Proveedor debe cumplir con las obligaciones derivadas de la Orden de Compra mientras el pago es formalizado. En caso de mora de la Entidad Compradora superior a 30 días calendario, el Proveedor podrá suspender las entregas pendientes a la Entidad Compradora hasta que esta formalice el pago.

Los precios que contengan un valor monetario en decimales deberán ser aproximados a su entero más cercano, de la siguiente forma: (i) decimales menores o iguales a 5 serán aproximados al entero inferior y (ii) decimales mayores a 5 serán aproximados al entero superior.

En el evento en que el proveedor y la entidad compradora acuerden realizar los descuentos por ANS en la facturación, los mismos deben estar incluidos en la factura presentada por el proveedor para el mes en que se afectó el ANS.

Colombia Compra Eficiente puede suspender el registro en la Tienda Virtual del Estado Colombiano de las Entidades Compradoras que: (i) este mora en el pago de sus cuentas de cobro por 30 días calendario o más; o (ii) que hayan presentado mora en el pago de sus cuentas de cobro en cinco (5) oportunidades en un mismo año.

La Corporación pagará al contratista el valor del contrato de acuerdo a su disponibilidad presupuestal de la siguiente manera:

	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	CÓDIGO	GCC-FOR-019
	PROCESO DE GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN	VERSIÓN	3
	INFORME DE SUPERVISIÓN CONTRATOS	FECHA DE ACTUALIZACIÓN	05/05/2017

De conformidad con lo establecido en la Cláusula 10 Facturación y Pago del Software por Catálogo del Acuerdo Marco Software por catálogo CCE-139-IAD-2020:

El Proveedor puede facturar el Software por catálogo adquirido de la siguiente manera: i) Mensualmente o, ii) De contado, dependiendo de las condiciones del producto adquirido en los términos señalados en el Catálogo. Para las dos formas de pago descritas, el Proveedor deberá facturar los productos adquiridos de conformidad con el consumo prestado o las obligaciones monetarias adquiridos en el periodo.

El Proveedor debe presentar la cuenta de cobro o factura mensualmente dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la entrega del Software o prestación del servicio adicional, contados desde el inicio de la Orden de Compra cuando cumpla con las condiciones establecidas en el presente Documento. El Proveedor debe presentar la cuenta de cobro o factura en la dirección indicada para el efecto por la Entidad Compradora y publicar una copia en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

De conformidad con la Ley 1231 de 2008 Las Entidades Compradoras deben aprobar o devolver las cuentas de cobro dentro de los tres (3) días calendario siguientes a su recepción y pagarlas dentro de los 30 días calendario, siguientes a la fecha de presentación de la cuenta de cobro. Si la cuenta de cobro no cumple con las normas aplicables o la Entidad Compradora solicita correcciones a la misma, el término de 30 días calendario empezará a contar a partir de la presentación de la nueva cuenta de cobro.

La cuenta de cobro debe ser presentada entre otros con: (i) los soportes del pago de los aportes al sistema de seguridad social del personal que prestó el servicio durante el mes a cobrar y (ii) el informe de prestación de servicio y entrega del Software por Catálogo. La Entidad Compradora fijará las condiciones particulares para facturación con las que debe cumplir el Proveedor. El Proveedor debe cumplir con las obligaciones derivadas de la Orden de Compra mientras el pago es formalizado. En caso de mora de la Entidad Compradora superior a 30 días calendario, el Proveedor podrá suspender las entregas pendientes a la Entidad Compradora hasta que esta formalice el pago.

Los precios que contengan un valor monetario en decimales deberán ser aproximados a su entero más cercano, de la siguiente forma: (i) decimales menores o iguales a 5 serán aproximados al entero inferior y (ii) decimales mayores a 5 serán aproximados al entero superior.

En el evento en que el proveedor y la entidad compradora acuerden realizar los descuentos por ANS en la facturación, los mismos deben estar incluidos en la factura presentada por el proveedor para el mes en que se afectó el ANS.

Colombia Compra Eficiente puede suspender el registro en la Tienda Virtual del Estado Colombiano de las Entidades Compradoras que: (i) este mora en el pago de sus cuentas de cobro por 30 días calendario o más; o (ii) que hayan presentado mora en el pago de sus cuentas de cobro en cinco (5) oportunidades en un mismo año.

ITEM	DESCRIPCIÓN	SI	NO
1	Certificación de cumplimiento por parte del supervisor.	x	
2	Acta de recibo y ejecución final suscrita entre el contratista y el supervisor.		x
3	Acta de liquidación final suscrita entre el contratista y el supervisor.	x	
4	Entrada a Almacén de la Corporación.	x	
5	Factura o documento equivalente.	x	
6	Evaluación de proveedores.	x	
7	Acreditación del contratista que se encuentra al día con el pago de aportes al sistema de seguridad social integral (pagos al régimen de seguridad social -salud, pensión y ARL-), y parafiscales, si los hubiere.	x	
8	Documentos requeridos por el sistema de gestión de calidad	x	
9	Informe Final de Supervisión.	X	
10	CD que evidencie el cumplimiento del Objeto, a cargo del contratista.		x

Nota 1: Sin el cumplimiento de tales requisitos, la factura o documento equivalente se entenderá como no presentada. Sin perjuicio de lo anterior, para efectos de los desembolsos se deberá verificar el valor por ítem de la factura o documento equivalente contra los valores unitarios ofrecidos por el contratista reflejado en su oferta económica, montos que no podrán ser superiores a lo ofrecido por el contratista.

Nota 2: Para efectos del trámite de los pagos a favor del contratista, el supervisor deberá verificar el orden y cuantía de las afectaciones presupuestales contempladas para el presente objeto contractual, a fin de no sobrepasar su monto.

	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	CÓDIGO	GCC-FOR-019
	PROCESO DE GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN	VERSIÓN	3
	INFORME DE SUPERVISIÓN CONTRATOS	FECHA DE ACTUALIZACIÓN	05/05/2017

Nota 3: Los pagos se realizarán conforme al PAC de la Corporación.

Nota 1: Sin el cumplimiento de tales requisitos, la factura o documento equivalente se entenderá como no presentada. Sin perjuicio de lo anterior, para efectos de los desembolsos se deberá verificar el valor por ítem de la factura o documento equivalente contra los valores unitarios ofrecidos por el contratista reflejado en su oferta económica, montos que no podrán ser superiores a lo ofrecido por el contratista.

Nota 2: Para efectos del trámite de los pagos a favor del contratista, el supervisor deberá verificar el orden y cuantía de las afectaciones presupuestales contempladas para el presente objeto contractual, a fin de no sobrepasar su monto.

Nota 3: Los pagos se realizarán conforme al PAC de la Corporación.


Cuenta de Manejo Especial	Contrato de Fiducia	Valor del Anticipo Inicial
Tipo:	Número:	\$
Número:	Fecha:	
Entidad Financiera:		

Información Adicional del Contrato:			
Número	Tiempo Adicional	Valor Adicional	Fecha de Suscripción
SOLICITUD DE MODIFICACION 385335	5 DIAS		21-11-2023
Plazo Actualizado:	DIAZ (10) DIAS	Valor Actualizado:	3-12-2023

Suspensiones			Reinicios		
Número de Acta	Fecha de suscripción	Tiempo de la Suspensión	Número de Acta	Fecha de Suscripción	Plazo de ejecución
NA	NA	NA	NA	NA	NA
Ampliación de la Suspensión			Reinicio		
Número de Acta	Fecha de Suscripción	Tiempo de la Ampliación	Número de Acta	Fecha de Suscripción	Plazo de Ejecución
NA	NA	NA	NA	NA	NA

Fecha de Terminación Definitiva del Contrato:	3/12/2023	Tiempo Ejecutado:	Real	DIEZ (10) DÍAS CALENDARIO
---	-----------	-------------------	------	---------------------------

Información presupuestal		
Número Certificado de Disponibilidad Presupuestal	Fecha de expedición del Certificado de Disponibilidad Presupuestal	Valor Certificado de Disponibilidad Presupuestal
1035	23 de octubre de 2023	\$ 50.211.902.44
Número Registro Presupuestal	Fecha de compromiso del Registro Presupuestal	Valor Registro Presupuestal

	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	CÓDIGO	GCC-FOR-019
	PROCESO DE GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN	VERSIÓN	3
	INFORME DE SUPERVISIÓN CONTRATOS	FECHA DE ACTUALIZACIÓN	05/05/2017

1949	17 de noviembre de 2023	\$50.211.902,44
Vigencia	Identificación Presupuestal	Concepto
2023	3229 - 2.1.2.02.01.004 -21	Maquinaria y equipo Recurso Propio-Destinación Especifica PREDIAL

Información Presupuestal Adicional		
Número Certificado de Disponibilidad Presupuestal	Fecha de expedición del Certificado de Disponibilidad Presupuestal	Valor Certificado de Disponibilidad Presupuestal
NA	NA	NA
Número Registro Presupuestal	Fecha de compromiso del Registro Presupuestal	Valor Registro Presupuestal
NA	NA	NA
Vigencia	Identificación Presupuestal	Concepto
NA	NA	NA

Información de la Garantía Única					
Compañía Aseguradora:	SEGUROS DEL ESTADO	Número de Póliza	11-46-101041081		
Fecha de Expedición:	23/11/2023	Vigencia:	Desde:	17/11/2023	Hasta: 4/12/2026
Descripción de los Amparos	% de Constitución de los Amparos	Valor Asegurado	Vigencia		
			Desde	Hasta	
CUMPLIMIENTO	10	\$7.531.785,30	17/11/2023	04/06/2024	
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	10	\$10.042.380,40	17/11/2023	04/12/2024	
PAGO DE SALARIOS, PRESACIONES SOCIALES, LÉGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	10	\$2.510.595,10	17/11/2023	04/12/2026	
Fecha de Aprobación de la Garantía Única:		24-11-2023			

Información de la Ampliación de la Garantía Única					
Compañía Aseguradora:	NA	Número de Póliza	NA		
Fecha de Expedición:	NA	Vigencia:	Desde:	NA	Hasta: NA
Descripción de los Amparos	% de Constitución de los Amparos	Valor Asegurado	Vigencia		
			Desde	Hasta	
Fecha de Aprobación de la Garantía Única:					
Información de la Ampliación de la Garantía Única					

	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD		CÓDIGO	GCC-FOR-019
	PROCESO DE GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN		VERSIÓN	3
	INFORME DE SUPERVISIÓN CONTRATOS		FECHA DE ACTUALIZACIÓN	05/05/2017

Compañía Aseguradora:	NA	Número de Póliza	NA
Fecha de Expedición:	NA	Vigencia: Desde:	NA Hasta: NA
Descripción de los Amparos	% de Constitución de los Amparos	Valor Asegurado	Vigencia
			Desde Hasta
Fecha de Aprobación de la Garantía Única:			

Pagos de Aportes a la Seguridad Social y Parafiscales – Relación de Planillas Canceladas por el Contratista

Ítem	Número de Planilla	Periodo Cancelado	Fecha de Pago	Valor Cancelado
	Entidad Administradora	% de Liquidación	Ingreso Base de Cotización	Cotización Obligatoria
	Salud:	CERTIFICACION REVISOR FISCAL		CERTIFICACION REVISOR FISCAL
	Pensión:			
	ARL:			
	ICBF:			
	IFC:			

Nota: Se adjunta certificación de fecha 1 de Diciembre de 2023 expedida por el Representante Legal Norman Alexander Aldana y el Revisor Fiscal Ariel Ahumado Bravo, con Tarjeta Profesional 125209-T, frente a los pagos de los aportes a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje.

III. ESTADO FINANCIERO

ÍTEM	DESCRIPCIÓN		PROGRAMACIÓN FINANCIERA	EJECUCIÓN FINANCIERA
1	Valor Contrato		\$50.211.902,44	
2	Valor a Pagar	Valor a Pagar	\$50.211.902,44	\$50.211.902,44
		Amortización Anticipo	\$0	
3	Valor Ejecutado			0
4	Saldo a favor de Corporinoquia			0
SUMAS IGUALES			\$50.211.902,44	\$50.211.902,44

	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	CÓDIGO	GCC-FOR-019
	PROCESO DE GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN	VERSIÓN	3
	INFORME DE SUPERVISIÓN CONTRATOS	FECHA DE ACTUALIZACIÓN	05/05/2017

IV. DE LA EJECUCIÓN

4.1 equipos suministrados y su porcentaje de cumplimiento

ÍTEM	ACTIVIDADES ESPECÍFICAS DEL CONTRATO	PRODUCTO POR ACTIVIDAD (SI APLICA)	% DE CUMPLIMIENTO
1	Suministrar cuatro (4) licencias de Office LTSC Professional Plus 2021, conforme lo establecido en el Catálogo de productos Microsoft para estructurar la compra, el suplemento del contrato cce-139-IAD-2020-22 presentado por Microsoft como fabricante y la solicitud por medio del formato "Simulador productos Microsoft para estructurar la compra (OPEN -CSP Gobierno y educación)".	La empresa NIMBUTECH S.A.S suministro cuatro (4) licencias de Office LTSC Professional Plus 2021. Licencias-DG7GMGF0D7FX-0002 Office LTSC Professional Plus 2021	100%
2	Suministrar dieciseis (16) licencias de Office LTSC Standard 2021, conforme lo establecido en el Catálogo de productos Microsoft para estructurar la compra, el suplemento del contrato cce-139-IAD-2020-22 presentado por Microsoft como fabricante y la solicitud por medio del formato "Simulador productos Microsoft para estructurar la compra (OPEN -CSP Gobierno y educación)".	La empresa NIMBUTECH S.A.S suministro cuatro (16) licencias de licencias de Office LTSC Standard 2021. • Licencias- DG7GMGF0D7FZ-0002 Office LTSC Standard 2021	100%
3	Realizar la entrega de las licencias al correo corporativo asociado sistemas@corporinoquia.gov.co, para el licenciamiento	La empresa NIMBUTECH S.A.S realizo la entrega de las licencias al correo corporativo asociado sistemas@corporinoquia.gov.co con la página de licenciamiento de Microsoft. Se anexa certificación soporte cargue de licencias a la página de licenciamiento de Microsoft Profesional oficina de sistemas.	100%


4.2 DE LAS MODIFICACIONES CONTRACTUALES (Otro sí)

NÚMERO	FECHA DE SUSCRIPCIÓN	OBJETO

4.3 DE LAS ACTAS DE REUNIÓN Y/O MESAS DE TRABAJO:

NÚMERO	FECHA DE SUSCRIPCIÓN	TEMAS TRATADOS	COMPROMISOS

4.4 SOLICITUDES FORMALES DEL CONTRATISTA:

	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	CÓDIGO	GCC-FOR-019
	PROCESO DE GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN	VERSIÓN	3
	INFORME DE SUPERVISIÓN CONTRATOS	FECHA DE ACTUALIZACIÓN	05/05/2017

El contratista no ha realizado solicitudes formales.

4.5 REQUERIMIENTOS POR PARTE DE LA SUPERVISIÓN:

V. DEL INFORME DE SUPERVISIÓN

5.1 CONCLUSIONES DEL ÚLTIMO INFORME DE SUPERVISIÓN (Resumen de los temas relevantes del último informe)

Las licencias fueron suministradas de acuerdo a las especificaciones técnicas establecidas en el estudio previo

5.2 INFORME DE SUPERVISIÓN - (Indicar si el avance es normal o presenta hechos constitutivos de incumplimientos)


Descripción detallada de las circunstancias o sucesos que se causen durante la ejecución del contrato, relación de la situación problemática identificada y descripción de las causas que están originando dicha situación, correspondientes a aspectos tales como: Programación (Cumplimiento oportuno al cronograma de Actividades), Disponibilidad y Aplicación de los recursos económicos al desarrollo del objeto contractual, Ejecución Financiera del Contrato, Calidad de los Trabajos o Productos, Manejo Ambiental, Seguridad Industrial, Programa de Salud Ocupacional, Aspectos Sociales y en general cualquier Incumplimiento que pueda afectar la ejecución o que pueda llegar a afectar el desarrollo normal del objeto contractual

La Corporación Autónoma Regional de la Orinoquia -CORPORINOQUIA- suscribió con la empresa NIMBUTECH S.A.S la orden de compra 120053 suscrito el 17 del mes de noviembre del 2023, el cual tiene por objeto: "SUMINISTRO DE LICENCIAS PARA EQUIPOS DE CÓMPUTO DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA ORINOQUIA", por valor de CINCUENTA MILLONES DOSCIENTOS ONCE MIL NOVECIENTOS DOS PESOS CON CUARENTA Y CUATRO CENTAVOS M/CTE (\$50.211.902,44), teniendo en cuenta que:

Se suscribió entre las partes el acta de inicio con fecha veinticuatro (24) de Noviembre de 2023, y en la misma se se relizo una solicitud de modificación a la orden de compra 120053 con ID número 385335 de fecha 21-11-2023 con el fin de aclarar la fecha de vencimiento y el supervisor de la orden, estableciendo como fecha de terminación el 3 de Diciembre de 2023; por lo que la orden de compra se ejecutó conforme al plazo pactado y dentro del tiempo establecido en el acta de inicio.

Para dar cumplimiento a lo establecido en el contrato, se dejan dentro del expediente los soportes donde se evidencia que la empresa contratista garantizó la entrega de los equipos pactados en la orden de compra, durante el plazo de ejecución del contrato y conforme al objeto del mismo, desde el 24 de Noviembre al 3 de Diciembre del 2023 de acuerdo a lo siguiente:

- Orden de compra 120053 de fecha 17 de Noviembre de 2023.
- Solicitud modificación orden de compra 385335 de fecha 21-11-2023
- Certificación para entrada a almacén firmada por el supervisor ingeniera Cristina Maria Guauque, con fecha 1 de Diciembre de 2021.
- certificación soporte cargué de licencias a la página de licenciamiento de Microsoft Profesional oficina de sistemas.
- FE12616 de fecha 01 de Diciembre de 2023

	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	CÓDIGO	GCC-FOR-019
	PROCESO DE GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN	VERSIÓN	3
	INFORME DE SUPERVISIÓN CONTRATOS	FECHA DE ACTUALIZACIÓN	05/05/2017

- Comprobante de entrada de devolutivos numero 160 de Fecha 4 de Diciembre de 2023, firmado por el Técnico Administrativo de Almacen y el Profesional Universitario de Recursos Fisicos.
- Acta de Recibo y Ejecución Final de fecha 4 de diciembre 2023.

5.3 PLAN DE ACCIONES DE RESULTADOS DEL ANÁLISIS DE CAUSAS CONSTUTIVAS DE POSIBLES INCUMPLIMIENTOS (Consiste en las medidas adoptadas por el Supervisor en aras de no paralizar o afectar de grave forma el desarrollo del objeto contractual)

ITEM	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA PROGRAMADA

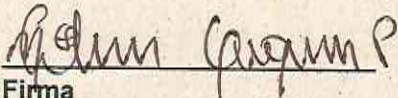
5.4 RECOMENDACIONES POR PARTE DEL SUPERVISOR: (Declaración de incumplimientos, Imposición de Multas y Sanciones y efectividad de la Cláusula Penal / Artículo 86 de la Ley 1474 de 2011)

1. **Relación de las Circunstancias Fácticas que motivan la solicitud:**
2. **Relación de las posibles normas o cláusulas contractuales posiblemente violadas:**
3. **Consecuencias derivadas por el presunto incumplimiento para el contratista:**

VI. RELACIÓN DOCUMENTAL ANEXA AL INFORME DE SUPERVISIÓN

Item	Documento	Número de folios
1	Certificación para entrada a almacén firmada por el supervisor ingeniera Cristina Maria Guauque, con fecha 1 de Diciembre de 2023	1
2	Certificación soporte cargue de licencias a la página de licenciamiento de Microsoft Profesional oficina de sistemas.	1
3	FE12616 de fecha 01 de Diciembre de 2023	1
4	Comprobante de entrada de devolutivos numero 160 de Fecha 4 de Diciembre de 2023, firmados por el Técnico Administrativo de Almacén y el Profesional Universitario de Recursos Fisicos	1
5	Pagos de Seguridad Social bajo la planilla No. 72331140 periodo de Noviembre y certificaciones de pago de parafiscales.	5
6	Acta de Recibo y Ejecución Final	3

SUPERVISOR:



Firma

Nombre y Apellidos: **CRISTINA MARIA GUAUQUE PEREA**

Cargo: Profesional Universitario Grado 10 código 2044

